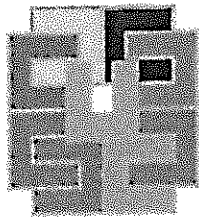




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

**CONCURSO PUBLICO N° 02-2023 PARA COBERTURA
PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EL
RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Teléfono: 2394672

Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134 - Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONCURSO PUBLICO N° 02-2023
PARA COBERTURA PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EL
RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

ARTÍCULO 1° OBJETO

Seleccionar y contratar personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir PLAZAS VACANTES convocadas por la Dirección Regional de Salud de Lima.

ARTÍCULO 2° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público temporal se desarrollará conforme las presentes Bases Administrativas, el personal seleccionado se vinculará a la Dirección regional de Salud Lima, bajo el Régimen Laboral de la actividad pública, regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 3° PRESUPUESTO

Mediante Informe N° 109-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-RRHH-UFP e Informe N° 082-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-RRHH-UFPP, donde se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que expresa un informe favorable al respecto, de acuerdo a la normativa legal vigente en materia presupuestal.

ARTÍCULO 4° RESPONSABLE

La Comisión se encargará de llevar a cabo el Concurso Público para cubrir las plazas vacantes en el Cuadro de Asignación (CAP), presupuestadas y consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Salud Lima.

ARTÍCULO 5° PLAZAS CONVOCADAS

La Dirección regional de Salud de Lima, según el Informe N° 109-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-RRHH-UFP e Informe N° 082-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-RRHH-UFPP de la Unidad de Funcional de Presupuesto y Programación, cuenta con las siguientes plazas:

N°	Cargo	Nivel	Órgano	Remuneración
1	Enfermera	Enf-10	Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria	4,224.00

ARTÍCULO 6° PERFILES DE PUESTO

Se detallan los perfiles de acuerdo a los requerimientos de las áreas usuarias que se ubican en el **Anexo N° 04:** Perfiles de Puesto.

ARTÍCULO 7° DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es diciembre del 2023, conforme a la necesidad de servicio se procederá con la renovación de contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CAPÍTULO II
GENERALIDADES

ARTÍCULO 8° BASE LEGAL.

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Código Ético de la Función Pública, Ley N° 27815.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- La Ley N° 26771, Ley contra el Nepotismo.
- D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento.
- D.S. N° 003-2018-TR, Disposiciones para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.

ARTÍCULO 9° GRUPOS OCUPACIONALES

El Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, establecen que la Carrera Administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles; entendiéndose por grupos ocupacionales a aquellas categorías que permiten organizar a los servidores en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida: los grupos ocupacionales son tres (3):

- 7.1. **Grupo Profesional** El grupo profesional está constituido por servidores con título profesional y/o grado académico registrado en SUNEDU.
- 7.2. **Grupo Técnico** Formación superior técnico completo o universitaria incompleta (mínimo 120 créditos aprobados).
- 7.3. **Grupo Auxiliar** El grupo auxiliar está constituido por servidores que tienen educación secundaria completa y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo.

ARTÍCULO 10° INGRESO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

El Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, establecen que el ingreso a la carrera administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional.

CAPÍTULO III
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 11° CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ETAPA	PROCEDIMIENTO	PLAZOS	
		INICIO	TERMINO
PUBLICACION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES	Publicación en el Aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado, Talento Perú, (https:// www.servir.gob.pe/talento-peru/)	04/12/2023	19/12/2023
	Publicación de la Convocatoria en la página web	04/12/2023	19/12/2023
	Recepción de Expedientes - mesa de partes de DIRESA LIMA Psje. José Arambulo La Rosa N° 134 – Huacho	20/12/2023	20/12/2023
SELECCIÓN	Evaluación Curricular	21/11/2023	21/11/2023
	Publicación de la lista de Aptos y no Aptos de acuerdo a la evaluación curricular	21/12/2023	21/12/2023
	Presentación de reconsideración hasta las 12:30 p.m. es en mesa de partes de DIRESA LIMA Psje. José Arambulo La Rosa N° 134 - Huacho	22/12/2023	Hasta las 12:30 horas
	Publicación de Absolución de Reclamos - Portal web de Diresa Lima		22/12/2023
	Evaluación de Conocimientos	26/12/2023	26/12/2023
	Publicación de resultados de evaluación de conocimiento - Portal web de Diresa Lima	26/12/2023	26/12/2023
	Entrevista Final – Presencial Psje. José Arambulo La Rosa N° 134 - Huacho	27/12/2023	27/12/2023
	Publicación de resultado final	27/12/2023	27/12/2023
	suscripción de Contrato e inicio de Labores	28/12/2023	28/12/2023

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA

Teléfono: 2394672

Sede Central: Psje. José Arambulo La Rosa N° 134 - Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

Los interesados que deseen participar en el presente concurso deberán presentar su expediente en la dirección, fecha y horario señalado en el cronograma y etapas del proceso, conforme se establece en los requisitos mínimos para la plaza que se postula y con las siguientes características:

1. La inscripción de los postulantes se efectuará a través de la presentación de una FICHA DE INSCRIPCIÓN.
2. La presentación del expediente se realizará en un folder tamaño A4.
3. Toda documentación se presenta de manera presencial en Mesa de Partes de la entidad debidamente foliado en Pasaje José Arambulo la Rosa N° 134- Huacho. Asimismo, no se aceptarán anillados ni empastados y deberá sujetarse únicamente al Formato de la FICHA DE INSCRIPCIÓN en el siguiente orden: -

ANEXO N° 001- FICHA DE INSCRIPCIÓN. - Copia simple de los documentos

ANEXO N° 002 - DECLARACIÓN JURADA

Se precisa que, en caso no se encuentre foliado, huella digital y firmado en todos los documentos se consignará como **NO CUMPLE**.

ARTÍCULO 12° ETAPAS DEL EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consta de tres etapas: Calificación del puesto, Evaluación de conocimientos y Entrevista personal. Todas las etapas tienen carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el puntaje mínimo para declararse apto para la siguiente etapa. Requisito Puntaje Mínimo Puntaje

Requisitos	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	20	30
Evaluación de conocimientos	20	30
Entrevista Personal	30	40
Total	70	100

**Los puntajes obtenidos se le aplican las bonificaciones previstas en la normatividad de la materia*

LA EVALUACIÓN:

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante. Se califica en base a la Ficha Única de Datos, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado formato.

Los documentos adjuntos constituyen instrumentos de verificación de la ficha del postulante, siendo responsable de su presentación completa al momento de la postulación. En caso se presenta falencias, la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

12.1. Evaluación Curricular: puntaje máximo (30 puntos)

Evaluación Curricular: tiene como puntaje máximo treinta puntos (30) los postulantes que no presenten su currículum vitae y no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria serán DESCALIFICADOS.

El postulante que no alcanza el puntaje mínimo, der declarado apto, será eliminado del proceso de concurso.

SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado, Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.

12.2. Evaluación Conocimiento: puntaje máximo (30 puntos):

Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento en temas específicos por medio de una prueba escrita, con la cantidad de 30 preguntas y una duración de la prueba será de 01 hora con carácter eliminatorio.

12.3. Entrevista Final: puntaje máximo (40 puntos):

Es obligatoria; y, está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades al postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los postulantes considerados aptos en la evaluación curricular y la evaluación de conocimiento.

A través del Portal Web de la Entidad se publicará el rol de entrevistas. Para que el postulante puede rendir su evaluación en forma presencial según el cronograma publicado en las instalaciones de DIRESA LIMA, Pasaje José Arambulo la Rosa N° 134 – Huacho. El/la postulante deberá presentarse con su DNI en original.

ARTÍCULO 13° BONIFICACIONES ESPECIALES A LOS/LAS POSTULANTES:

- a. Bonificación por discapacidad. • Conforme con el Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.
- b. Bonificaciones a Licenciados de las Fuerzas Armadas. Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelados que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.
- c. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel , Se otorgara la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.
- d. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y Obtenida medalla de oro y plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

ARTÍCULO 13° ETAPAS DEL EVALUACIÓN SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS (CASO DE NO PRESENTACIÓN A LAS EVALUACIONES POR PARTE DEL/LA POSTULANTE, CASO DE SUPLANTACIÓN, ENTRE OTROS):

- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la etapa correspondiente y será excluido del concurso.
- En caso de que el/la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad Convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- f. La entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial.

ARTÍCULO 14° MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN:

- a. Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesiones un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al tribunal del servicio civil según corresponda.
- b. El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- c. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

2.8. RESULTADOS DEL PROCESO:

Los resultados de cada etapa y proceso del Concurso serán publicados en la página web de la institución DIRESA LIMA, de acuerdo al cronograma establecido.

2.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo establecido conforme a la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación vía electrónica al correo consignado en su Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante.

Para la suscripción del contrato el personal que adjudicó la plaza deberá presentar sus documentos originales para proceder a fedatear los documentos presentados en su currículum vitae enviado al momento de la postulación.

2.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

❖ **DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

❖ **CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

2.11. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- a. Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes del Comité responsable de la evaluación.
- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.
- c. Tener patologías de salud mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- d. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2022 y/o Primer Trimestre del año 2023.

CAPITULO III: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- ❖ Los términos de referencia o Perfiles de Puesto para todas las plazas, se encuentran incluidas en la presente Base Administrativa y serán difundidos mediante el portal institucional de la entidad <https://www.diresalima.gob.pe>; en el portal web de Talento Perú, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.
- ❖ Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente base, serán consideradas y dictaminadas por el Comité, previa votación, siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- ❖ El informe final de todo el proceso (acta de instalación, acta de revisión de currículum vitae, acta de evaluación de entrevista personal, actas de reuniones extraordinarias y ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 1

SOLICITO: CONCURSO PUBLICO N° 02-2023 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO

Yo,, identificado con DNI N°:....., con domicilio legal en....., Distrito de, Provincia de Departamento de; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

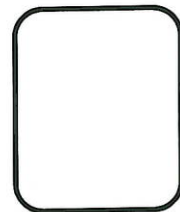
Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria del D.L 276 - N° 01-2023, el cual se llevará a cabo en la DIRESA Lima, y contando con los requisitos necesarios para ocupar la plaza deen el lugar de prestación de servicio: folios....., solicito se me admita como postulante y aceptar mi participación en el presente procedimiento, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes.

Asimismo, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que presento en este concurso, proporcionan información veraz.

Por lo expuesto: Ruego a usted señor presidente, aceptar mi solicitud por ser procedente y justa.

HUACHO,..... de..... del 2023

FIRMA DEL POSTULANTE



Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA

El que suscribe:, identificado con
DNI N°, RUC N° y con domicilio real en
.....Estado civil
natural del Distrito de....., Provincia de.....
..... Departamento de..... **DECLARO**

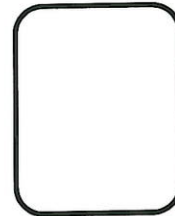
BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. Gozar de buena salud. Acepto pasar por las evaluaciones medicas correspondientes, los cuales son condicionantes para la firma del contrato
7. No tener antecedentes policiales ni penales.
8. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
9. Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
10. Que la información detallada en mi Currículo Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Huacho,de del 2023

FIRMA DEL DECLARANTE



Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 03
FICHA DEL POSTULANTE

I. DATOS PERSONALES

Apellidos:
Nombres:
Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
DNI/CE:
RUC:
Estado Civil:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:
CONADIS N° Carnet / código
Fuerzas Armadas N° carnet / código

II. FORMACIÓN

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL GRADO / FECHA DE EGRESO	UNIVERSIDAD	CIUDAD/ PAÍS	N° FOLIO
BACHILLER					
MAESTRO					
DOCTOR					

TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO	UNIVERSIDAD	CIUDAD/ PAÍS	N° FOLIO
TITULO PROFESIONAL					

SERUMS		FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR	CIUDAD/ PAÍS	NO CUENTA CON SERUMS	N° FOLIO
INICIO	TERMINO					

COLEGIATURA N°	COLEGIO	habilitado		Inhabilitado	Motivo	N° FOLIO
		Si	No			



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III. CAPACITACIÓN

Nº	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAÍS	CANTIDAD DE HORAS	Nº FOLIO
1						
2						

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

IV. EXPERIENCIA LABORAL

Mi experiencia general acumulada es de _____ (años, meses y días), conforme a la siguiente información (detallar los trabajos desde el más reciente hasta el más antiguo):

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	INICIO (día/mes/año)	CULMINACIÓN (día/mes/año)	TIEMPO EN EL CARGO (años, meses y días)	Nº FOLIO
1						
Descripción detallada del trabajo realizado						
2						
Descripción detallada del trabajo realizado						
3						
Descripción detallada del trabajo realizado						
4						
Descripción detallada del trabajo realizado						

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad

Fecha:

 Firma del postulante
 DNI Nº



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 04

PERFIL DEL PUESTO



SECCION DE IDENTIFICACION

Organo: DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
 Unidad Orgánica: DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION
 Cargo Estructural: ENFERMERO
 Clasificación: NO APLICA
 Nombre del cargo/puesto: LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA
 Dependencia Jerárquica: DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION
 Puestos a su cargo: No aplica

SECCION DE FUNCIONES

MISION DEL PUESTO

Organizar, coordinar y ejecutar actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de brotes y epidemias en la jurisdicción de la Región Lima.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Dirigir y evaluar las actividades administrativas en el área de su competencia, para fortalecer las competencias del recurso humano de las Unidades Notificantes.
- Participar de los monitoreos, supervisiones y asistencias técnicas a las unidades notificantes y RIS.
- Apoyar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las acciones de prevención y control de emergencias y desastres.
- Promover el conocimiento en temas de Daños no transmisibles y Transmisibles que afectan a la Región Lima.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto /area.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Debido a las características de la vigilancia epidemiológica y respuesta a brotes en situaciones de declaraciones de emergencia y alertas, las labores se deberán desempeñar incluso fuera del horario establecido, incluyendo desplazamiento por la Región.

Periodicidad de la aplicación (marca con una x y luego explicar o sustentar) Temporal Permanente

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	incompleta	Completa
Primaria		
Secundaria		
Técnica Básica (1 ó 2 años)		
Técnica Superior (3 ó 4 años)		
Universitario		x

B.) Grado(s)/situación académica y carrera / especialidades requeridas

Egresado(a)	Bachiller	x	Título/ Licenciatura
LICENCIADA (O) EN ENFERMERIA			
Maestría	Egresado		Grado
Doctorado	Egresado		Grado

C.) Colegiatura?

SI No

¿Requiere habilitación profesional?
 si No

Resolución de haber concluido el Serum
 si No

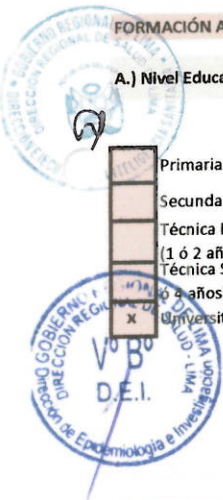
CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Conocimientos en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública con los daños de notificación obligatoria.
 Conocimientos en identificar necesidades de investigación epidemiológica aplicada basados en la vigilancia de epidemiológica en Salud Pública y el análisis de situación de salud, de preferencia.

B.) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Cursos o Diplomados en Epidemiología y/o Salud Pública.



C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas /Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTOS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermediario	Avanzado		No aplica	Basico	Intermediario	Avanzado
Procesador de Texto		x			Inglés				
Hoja de calculo		x			Quechua				
Programa de Presentaciones		x			Otros (especificar)				

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique la cantidad total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

02 años (no incluye SERUMS)

Experiencia laboral específica

A.) Indica el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o materia:

02 años.

B.) Indique el tiempo de experiencia requerido para cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):

C.) En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señala el tiempo requerido en el Sector Público:

02 años.

Otros aspectos complementarios sobre requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.

No tener antecedentes penales ni judiciales.

No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, cesados en sus funciones en los últimos 02 años.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Capacidad de liderazgo, dirección, coordinación y organización.

Capacidad de trabajo bajo presión.

Ser eficaz y eficiente.

Puntualidad y responsabilidad.

Conocimiento y manejo de sistemas informáticos y programas.

Buenas relaciones interpersonales, lealtad, fidelidad y ser proactivo.

Tener iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.

Capacidad de respuesta a los problemas presentados.

